

CORRESPONDE
EXPTE. N° 0037/10

VISTO:

La nota de la Contaduría Municipal mediante la cual solicita el reconocimiento de deuda del Ejercicio anterior no contabilizada por un total de \$ 220,47; y

CONSIDERANDO:

Que el monto surge de los aportes patronales de la licencia no gozada Año 2009 del ex agente PECIÑA, Héctor Serafín.

Que corresponde al Departamento Deliberativo otorgar el reconocimiento a esta deuda de ejercicios anteriores, a los efectos que el Departamento Ejecutivo proceda a su liquidación y contabilización, Art. 140 del Reglamento de Contabilidad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Reconócese la deuda de \$ 220,47 (Pesos doscientos veinte con 47/centavos) discriminada en \$ 157,48 al IPS y \$ 62,99 a IOMA correspondientes a Licencias no Gozadas durante el año 2009 del ex agente municipal PECIÑA, Héctor Serafín.-

ARTÍCULO 2º) El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser imputada en: 111 01 01 00 – Administración Central - 93.00.00 – Duda Flotante – 7.1.2.0. – Amortización de la Deuda interna a corto plazo.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Abril de 2010.-